

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS
(SERVICIO DE ESPECIALIZACIÓN)
EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N°2487112
(COMPONENTE IV - ACCIÓN 4.1 - ACTIVIDAD 4.1.2 - TAREA 4.1.2.3)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios DSEA) / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI - Proyecto de inversión con CUI 2487112.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de capacitación en el manejo y conservación de suelos (servicio de especialización) en el CELM, para asegurar el adecuado desarrollo y ejecución del “Programa de Alta Especialización en Extensión Agropecuaria” para la **Tarea 4.1.2.3** Asistencia técnica y Capacitación en estudios sobre la física, química y biología del suelo de la **Actividad 4.1.2** Asistencia técnica para el desarrollo de los trabajos de investigación y transferencia tecnológica de la **Acción 4.1** Fortalecimiento de capacidades en tecnologías de suelos agrícolas degradados y agua para riego del **Componente 4**. Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego; encontrándose en las actividades del expediente técnico aprobado en el marco del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Áncash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali”, con CUI N° 2487112

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2487112
Actividad del POI:	AOI00016001648 - CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA, MANEJO Y RECUPERACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO EN LA SEDE CENTRAL C4 CUI 2487112
Denominación de la Contratación:	Servicio de capacitación en el manejo y conservación de suelos (servicio de especialización) en el CELM para la Tarea 4.1.2.3 - Actividad 4.1.2 - Acción 4.1 del Componente 4 en el marco del PI 2487112
CMN Aprobado:	0111

Firmado digitalmente por:
 OLIVERA VILCA SOCRATES
 FIR 01844459 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/04/2020 08:36:00

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de capacitación en el manejo y conservación de suelos (servicio de especialización) en el CELM, para los asistentes del “Programa de Alta Especialización en Extensión Agropecuaria”. Con ello, se busca promover acciones y/o mecanismos para el trabajo colaborativo entre el sector público y el sector privado, en materia de innovación y tecnologías agrarias, permitiendo con ello incentivar en el sector privado el desarrollo científico tecnológico de todos los sectores productivos, logrando intervenir en todas las regiones con el fortalecimiento de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

la innovación, en cumplimiento de las metas propuestas por el Instituto Nacional de Innovación Agraria direccionado a través de la Actividad 4.1.2 – Acción 4.1 - Componente 4; los cuales se encuentran dentro del expediente técnico aprobado en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con el servicio de capacitación en el manejo y conservación de suelos (servicio de especialización) en el CELM, para la **Tarea 4.1.2.3 - Actividad 4.1.2 - Acción 4.1 del Componente 4** del proyecto de inversión con CUI N°2487112; para desarrollar el “Programa de Alta Especialización en Extensión Agropecuaria” garantizando el desarrollo adecuado del curso programado, fortaleciendo los conocimientos en métodos de extensión, interpretación de análisis de resultados de suelos y estrategias de fertilización en función a los resultados de análisis para los principales cultivos de la costa, sierra y selva. A fin de que se cumplan las metas de las actividades y objetivos estratégicos del Proyecto Suelos y Aguas.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará el servicio de capacitación en el manejo y conservación de suelos (servicio de especialización) en el CELM, para el cumplimiento de las metas y objetivos del PI con CUI N° 2487112, de acuerdo con el documento equivalente aprobado, a través del “Programa de Alta Especialización en Extensión Agropecuaria”. El servicio requerido se enmarca en la **Tarea 4.1.2.3 - Actividad 4.1.2 - Acción 4.1. - Componente 4** del proyecto de inversión con CUI N° 2487112.

El servicio comprenderá las siguientes actividades:

- El proveedor brindará el servicio de especialización en extensión agropecuaria en el marco de la ciencia del suelo, con el objetivo de fortalecer las capacidades de técnicos, profesionales y extensionistas que trabajan en la gestión, conservación y uso sostenible del recurso suelo, especialmente en contextos rurales y productivos.
- El servicio deberá incluir el diseño, implementación y evaluación de un programa formativo que articule fundamentos técnicos de la ciencia del suelo con enfoques, metodologías y herramientas propias de la extensión agraria. La propuesta deberá estar orientada a la mejora de habilidades para la transferencia tecnológica, la facilitación de procesos participativos y la asesoría técnica a productores y comunidades. La especialización deberá contemplar, como mínimo:

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2026 13:44:41-0500

Plan curricular con módulos temáticos orientados a: evolución de la extensión, diseño de encuestas de innovación, desarrollo de Buenas Prácticas de Producción, Formulación de Estrategia de Gestión de la Extensión (EGE), Modelos de interacción y rutinas de aprendizaje colectivo, Comparación de la Línea Base vs Línea Final y la presentación final de un Plan Estrategia de Gestión de la Extensión.

- Fundamentos de la ciencia del suelo aplicada a la extensión
- Estrategias de transferencia tecnológica



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Comunicación y facilitación en contextos rurales
- Uso de herramientas digitales para la extensión
- Propuesta metodológica (presencial, virtual o híbrida)
- Equipo docente con experiencia en extensión agraria y manejo de suelos
- Materiales de estudio y recursos pedagógicos
- Estrategia de evaluación de aprendizajes y certificación
- Coordinación con el área usuaria para la adaptación del contenido a territorios específicos

6. PERFIL DEL POSTOR

- Persona jurídica
- Contar con Registro nacional de proveedores (RNP)
- Acreditación del RUC activo y habido
- **Experiencia:**
 - El proveedor (persona jurídica) debe haber realizado labores en temas relacionados a la Capacitación en extensión en el sector público o privado en los últimos 5 años.
 - El ponente debe ser un experto técnico, con un tiempo de ejercicio en el área mínimo de 2 años.
 - El ponente debe haber dictado al menos 2 cursos relacionados a la extensión agropecuaria.

- **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii)

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación con que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: En las instalaciones del CELM ubicado en Av. La Molina 1981, La Molina, Lima – Perú

Plazo: El curso se realizará del 7 de mayo de 2026 a 22 de agosto de 2026

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
PRIMER ENTREGABLE: Informe de la ejecución del servicio, según el detalle del numeral 5 del TDR.	Hasta los 50 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio
SEGUNDO ENTREGABLE: Informe de la ejecución del servicio, según el detalle del numeral 5 del TDR.	Hasta los 110 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 de los TDR, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/#/login>, consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2487112

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N°2487112 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard

Motivo: Soy el poseedor del documento

Fecha: 30/04/2026 13:48:43-0500

El pago se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del poste adjudicado, en una (01) armada. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Penalidad

Según el Art. 120 del RLGC, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA le aplicará, en todos los casos, una penalidad por cada



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: **F= 0.40**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Firmado digitalmente por
OLIVERA VILCA SOCRADES
FIR 01844459
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2026 13:45:52-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo con el inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Firmado digitalmente por
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2028 13:46:00-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.



Firmado digitalmente por OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/04/2026 13:46:08-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad

Firmado digitalmente por
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2026 13:46:19 -0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.



Firmado digitalmente por:
OLIVERA MILCA SOCRATES
FIR 01844450 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2026 13:48:27-0500

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/05/2026 08:22:05-0500

Aprobado por el Director General de la
Dirección de Servicios Estratégicos
Agrarios - DSEA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROGRAMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PAEA)

I. PRESENTACIÓN

La extensión agropecuaria constituye un componente fundamental para promover la adopción de tecnologías, fortalecer los procesos de innovación agropecuaria y mejorar la competitividad de los sistemas productivos. En este contexto, el fortalecimiento de capacidades de los profesionales vinculados a la extensión agropecuaria resulta clave para mejorar los procesos de transferencia tecnológica hacia los productores.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), impulsa acciones orientadas a fortalecer la extensión agropecuaria mediante el desarrollo de procesos de capacitación especializados dirigidos a profesionales y técnicos vinculados a la innovación agropecuaria.

En ese marco, se propone el **Programa de Alta Especialización en Extensión Agropecuaria**, con el propósito de fortalecer las capacidades de los profesionales vinculados a los procesos de extensión, transferencia tecnológica e innovación agropecuaria.

II. INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subdirección de Extensión Agropecuaria (SDEA) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Firmado digitalmente por:
MENDEZ ROJAS Yanet FIR
74133302 hard
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 30/04/2026 13:42:26-0500

III. JUSTIFICACIÓN

En el Perú, la cobertura de los servicios de capacitación y asistencia técnica en el sector agropecuario continúa siendo limitada. De acuerdo con el IV Censo Nacional Agropecuario (INEI, 2012), menos del 10 % de los productores agropecuarios recibió



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

capacitación o asistencia técnica, situación que aún se refleja en los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria (INEI, 2025), particularmente en el caso de los pequeños productores de la agricultura familiar. Esta baja cobertura restringe la adopción de tecnologías, mantiene brechas de productividad y limita la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.

En este contexto, la extensión agropecuaria cumple un rol estratégico en la articulación entre la investigación, la innovación tecnológica y los productores, facilitando la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia el campo. No obstante, en diversos territorios rurales persisten limitaciones relacionadas con la adopción tecnológica, la débil articulación entre los actores del sistema de innovación agropecuaria y el acceso oportuno a información técnica pertinente.

Frente a esta situación, resulta necesario fortalecer las capacidades de los profesionales vinculados a los procesos de extensión agropecuaria, dotándolos de herramientas conceptuales, metodológicas y analíticas que les permitan diseñar, implementar y gestionar estrategias efectivas de transferencia tecnológica y acompañamiento a los productores.

Asimismo, la Ley N° 31368 - Ley del Servicio de Extensión Agraria, promulgada en 2021 y reglamentada en 2025, establece el marco institucional para el fortalecimiento de los servicios de extensión y la formación de recursos humanos especializados en esta materia. En este sentido, la implementación del programa de especialización profesional contribuirá a mejorar la calidad de los servicios de extensión agropecuaria, promoviendo una mayor adopción de tecnologías e innovaciones que favorezcan el desarrollo productivo y sostenible del sector agrario peruano.

En ese marco, el presente programa de especialización se orienta al desarrollo de competencias clave para la gestión de procesos de extensión agropecuaria, incluyendo el diagnóstico participativo, la planificación, la promoción de la adopción tecnológica y la sistematización de experiencias en campo.

Firmado digitalmente por:
MENDEZ ROJAS Yanet FJR
74133302 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2026 13:42:35-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

IV. OBJETIVOS

IV.1. Objetivo general

Fortalecer las capacidades de los profesionales vinculados a la extensión agropecuaria, en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de innovación y transferencia tecnológica orientadas a mejorar la adopción de tecnologías por parte de los productores.

IV.2. Objetivos específicos

- Comprender los enfoques conceptuales y metodológicos de la extensión agropecuaria y los sistemas de innovación agropecuaria.
- Aplicar herramientas participativas para el diagnóstico de problemas productivos y la identificación de demandas tecnológicas.
- Diseñar estrategias de extensión agropecuaria orientadas a la adopción de tecnologías y la resolución de problemas productivos.
- Incorporar herramientas para el monitoreo y evaluación de procesos de extensión agropecuaria.
- Sistematizar experiencias de extensión y transferencia tecnológica.

V. PÚBLICO OBJETIVO

El programa de alta especialización estará dirigido a los profesionales que se dedican a la extensión agropecuaria del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

VI. METODOLOGÍA

El programa de alta especialización combinará el desarrollo de contenidos conceptuales con actividades prácticas orientadas a la aplicación de herramientas de extensión agropecuaria.

Las sesiones incluirán:

- Exposiciones magistrales.
- Análisis de experiencias de extensión.
- Discusión de casos reales.

Firmado digitalmente por:

MENDEZ ROJAS Yanet EJR
74133302 hard

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 30/04/2026 13:42:45-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Aplicación de herramientas metodológicas.
- Desarrollo de una Estrategia de Gestión de la Extensión.

Durante el programa de alta especialización, los participantes elaborarán progresivamente un Plan de Estrategia de Gestión de la Extensión, basado en una experiencia real o potencial de intervención en campo.

VII. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

MÓDULOS	TEMAS PRINCIPALES	SINCRÓNICA	TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL, HORAS
MÓDULO I: Sistemas de extensión agropecuaria, población objetivo y Pre-operación	Evolución de la extensión	20	12	32
	Selección de población objetivo, cadena y territorio			
	Negociación con actores locales			
	Conceptos de cadena y red de valor			
MÓDULO II: Diagnóstico basado en evidencia	Diseño de encuestas de innovación	22	20	42
	Cálculo del IABPP* y TABPP**			
	Análisis de brechas de adopción			
	Identificación de productores líderes mediante indicadores de ARS***			
	Análisis de la Red de Valor a gestionar			
MÓDULO III: Planeación Estratégica del proceso de Gestión de la Extensión de los extensionistas	Formulación de la EGE**** en formato árbol de problemas/árbol de objetivos, FODA o similar	20	12	32
	Análisis del entorno competitivo y oportunidades de negocio			
	Validación de la EGE con agricultores o ganaderos			
	Identificar a agricultores y ganaderos líderes			
MÓDULO IV: Implementación y Extensionismo Digital	Modelos de interacción y rutinas de aprendizaje colectivo	20	22	42
	Diseño de bitácoras digitales			
	Uso de TIC para la difusión viral de BPP de bajo costo y alto impacto			

Firmado digitalmente por
 MENDEZ ROJAS Yanet FIR
 74133302 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/04/2026 13:42:53-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MÓDULO V: Valoración de Impacto y Sostenibilidad	Comparación de línea base vs. línea final	16	14	30
	Mecanismos para el análisis de costos de producción y cálculo de rentabilidad de BPP			
	Plan de continuidad			

Sub Total	98	80	178
------------------	-----------	-----------	------------

MÓDULO VI: Desarrollo y presentación de la EGE	Presentación final del plan de extensión generado en el curso ante panel de expertos y actores locales	42		42
	Plan de escalamiento			

Total	140	80	220
--------------	------------	-----------	------------

*IABPP: Índice de Adopción de Buenas Prácticas de Producción.

**TABPP: Tasa de Adopción de Buenas Prácticas de Producción.

***ARS: Análisis de Redes Sociales.

**** EGE: Estrategia de Gestión de la Extensión

- **Carga académica total:** 220 horas.
- **Trabajo sincrónico (140 horas):**
 - ✓ 98 horas en modalidad virtual.
 - ✓ 42 horas presenciales en cada territorio, bajo responsabilidad del INIA.
- **Trabajo independiente (80 horas):** Desarrollo autónomo de productos por parte de cada extensionista.

VIII. PRODUCTO FINAL DEL PROGRAMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

Como parte del proceso formativo, los participantes elaborarán y presentarán un **Plan de Estrategia de Gestión de la Extensión** para un territorio específico, basado en una experiencia real de intervención en campo.

Firmado digitalmente por:

MENDEZ ROJAS
74133302 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/04/2026 13:43:05-0500

- La estrategia incluirá:
- El catálogo de Buenas Prácticas de Producción priorizadas.
 - El mapa de la red social de actores.
 - Plan de seguimiento digital.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Los mejores trabajos serán sistematizados como casos de éxito y presentados en el **II Congreso Peruano de Extensión Agropecuaria** y otros eventos similares nacionales e internacionales, contribuyendo a la difusión de experiencias exitosas.

IX. SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Parte teórica (40 %) : Evaluaciones por módulo y participación en foros.
- Parte práctica (40 %) : Avances progresivos del diagnóstico y planeación (entregables de Excel y software ARS).
- Proyecto final (20 %) : Presentación y defensa del Plan de Estrategia de Gestión de la Extensión ante el INIA.
- Nota mínima aprobatoria : 14

X. CERTIFICACIÓN

Los participantes recibirán certificación de **“participación y aprobación”** si obtienen un promedio final en el programa de alta especialización, igual o mayor a 14 y haber asistido al 100 % de clases. Certificado a nombre del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

XI. HORARIO Y LUGAR DE CLASES

- Inicio de clases : 14 de mayo de 2026
- Fin de clases : 15 de agosto de 2026
- Horario : jueves 6:00 p. m. a 9:00 p. m y sábado de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.
- Modalidad : Virtual sincrónica y asincrónica.
- Duración : 220 horas académicas

- Lugar de clases : Se empleará la Plataforma Zoom y moodle. Los accesos serán enviados a sus correos electrónicos.

Firmado digitalmente por:
MENDEZ ROJAS LAURA
74133302 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2026 13:43:13-0500

